



Carlos Cuerpo, ministro de Economía español, junto al titular de Hacienda eslovaco, Ladislav Kamenicky, y su homólogo esloveno, Klemen Bostjancic, el 17 de febrero en Bruselas. T. M. (GETTY)

Cinco países se unen para pedir un impuesto extra a las energéticas

España, Alemania, Italia, Austria y Portugal proponen un gravamen coordinado

RAMÓN MUÑOZ
Madrid

Los ministros de Economía de España, Alemania, Italia, Austria y Portugal han solicitado formalmente a la Comisión Europea la creación de un nuevo tributo coordinado sobre los beneficios extraordinarios de las empresas energéticas. La propuesta busca mitigar el impacto derivado del encarecimiento del petróleo tras la escalada bélica en Oriente Próximo y el conflicto con Irán.

En la misiva, fechada el 3 de abril, y a la que ha tenido acceso EL PAÍS, los responsables de las carteras de Finanzas de las cinco potencias europeas instan al Comisario de Clima, Wopke Hoekstra, a desarrollar un marco legal sólido para gravar las rentas inesperadas del sector. El objetivo declarado es evitar que el coste de la crisis energética recaiga exclusivamente sobre los consumidores y el erario público.

La iniciativa cuenta con la firma del ministro español de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, junto a sus homólogos Giancarlo Giorgetti (Italia), Joaquim Miranda Sarmiento (Portugal), Lars Klingbeil (Alemania) y Markus Marterbauer (Austria).

Los firmantes sostienen que la volatilidad actual del merca-

do, impulsada por las tensiones geopolíticas, ha generado distorsiones que requieren una intervención comunitaria.

El documento fundamenta la propuesta en el precedente de 2022, cuando la Unión Europea introdujo una contribución temporal de solidaridad para afrontar la crisis de precios tras la invasión de Ucrania por Rusia. Los ministros argumentan que la situación actual presenta paralelismos técnicos y fiscales que justifican una herramienta similar, sin perjuicio de las medidas que cada Estado miembro adopte.

En el texto, los ministros subrayan la necesidad de enviar un mensaje de unidad política frente a los efectos de la guerra. “Una solución europea de este tipo actuaría como una señal para los ciudadanos de nuestros Estados miembros y para la economía en general, demostrando que estamos unidos y somos capaces de tomar medidas. También enviaría el mensaje claro de que quienes se benefician de las consecuencias de la guerra deben poner de su parte para aliviar la carga sobre el público general”, dice la misiva. La propues-

Exigen reducir los efectos de la guerra de Irán sobre los consumidores

La propuesta se basa en las medidas adoptadas por la invasión de Ucrania

ta incluye una novedad respecto a los instrumentos anteriores. Los cinco países piden a la Comisión que estudie “si y cómo” se pueden incluir los beneficios obtenidos en el extranjero por las multinacionales petroleras en este nuevo gravamen. Este enfoque busca una fiscalidad más dirigida que la de 2022, con el fin de capturar de manera efectiva el excedente de capital generado por las operaciones globales de las energéticas durante el conflicto.

El movimiento de los cinco ministros sucede a las discusiones mantenidas en la reunión del Eurogrupo el pasado 27 de marzo, donde ya se debatió la necesidad de proteger la estabilidad fiscal ante las restricciones presupuestarias actuales. Según el documento, la recaudación permitiría financiar medidas de alivio para los consumidores y frenar la inflación sin incrementar los déficits nacionales.

La Comisión ya ha manifestado a favor de revisar la propuesta de forma acelerada, en un contexto donde el precio del crudo mantiene una tendencia alcista por la inestabilidad en las rutas de suministro. Se espera que los servicios técnicos de Bruselas evalúen la base legal de este instrumento en las próximas semanas. La propuesta toma como referencia el Reglamento (UE) 2022/1854, activado tras la invasión de Ucrania, que estableció una contribución de solidaridad obligatoria del 33% sobre los beneficios de las petroleras y gasistas que superaran en más de un 20% la media de los cuatro años previos.